RESOLUCION Nº 748
ACTA Nº 42- 25/10/2018

VISTO: El Memorando N° 227 de fecha 22/10/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 27/18 "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO" y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 27/18 "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, de las cuales ninguna presento propuesta, presentándose a través del portal de la DNCP, la firma MICRODATA INFORMATICA Y ELECTRONICA; BERTA GRUOP S.A y ITCS S.A en cumpliendo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen N° 27/18 de fecha 17/10/2018 y verificado que la oferta de la firma MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA, cumple y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio conforme a los términos de la misma.---------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 27/18 "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO", a la firma MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA de Jorge Eduardo Colnago Barrios con RUC N° 4036070-9 por el monto de Gs. 28.484.000 (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) IVA incluido, conforme a términos del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos la redacción del contrato respectivo.-

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Secretaría del Consejo •

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Gielu Coppede
FIRMA:
FECHA: 26/10/18
HORA: 11:30HS